

IQUIQUE, 14 de Septiembre 2016

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 0100557

V	IST	ГΟ	S

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Interno
Eo dispuesto en el El El Vi, de Vooi,
e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

	Lo previsto en los artículos 6° letra B) N º 4, y 56 del Código Tributario.
_	Lo previsto en los artículos 6° letra B) N -3, y 106 del Código Tributario

CONSIDERANDO:

- l°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 0100557, presentada por el contribuyente Maria Elizabeth Reyes Norambuena, of the control of the co que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n).
- 2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

0% del interés penal

0% de Multas asociadas al impuesto

60% de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

rectanda no constitución no se cumple nada hasta último día hábil del mes siguiente a condonación quedará sin efecto.

DIRECTOR REGIONAL EGION 10

Nombre/ Firma/ Timbre

Notificación vía correo electrónico: E-mailcontribuyente

Notificación

__ Res. Ex. N° 0100557 ; de fecha ___

___, que incluye entrega de giros 950548762

Firma y timbre 😘 Ministro de Fe

